Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019

*"ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA, PAPEL Y CARTON"*

*ID N°363130*

## CONTRATO N° 21 /2019

## PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC).

PRODOC
*seguridad para documentos.*

# CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: *No APLICA* |
| **CGC 7** | Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será:<br><br>Atención: DIRECTOR ADMINISTRATIVO<br>Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA EQ. EE.UU<br>*Piso/Oficina 2° PISO- DIRECCION ADMINISTRATIVA*<br>Ciudad: Asunción ,*Paraguay*<br>Código postal: NO, corresponde<br>Teléfono: 595-21495075<br>Fax: 595-21-495075<br>Dirección electrónica: dirección_administrativa@ministeriodejusticia.gov.py |
| **CGC 9.6** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizara el sistema de arbitraje |
| **CGC 11** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA*<br><br>La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA |
| **CGC 13** | El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br><br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br><br>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.<br>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:<br>El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:<br>$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$<br>Donde:<br>Pr: Precio Reajustado.<br>P: Precio adjudicado.<br>IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. |

PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. Rocio Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

| | |
|---|---|
| | IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay<br>CGC |
| **CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br><br>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado,. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación.<br><br>**Documentos exigidos para el pago:**<br>- Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas<br>- Orden de Compra<br>- Factura original a Crédito con los siguientes datos:<br>Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación<br>- Documento que acredite la conformidad de los servicios prestados, firmado por el responsable de la dependencia beneficiada.<br><br>- Planilla de Pago de IPS (vigente)<br>- Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)<br>- Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal)<br>- Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato<br><br>Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente.<br>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.<br>Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.<br><br>El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006 |
| **CGC 14.6** | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la |



Ing. Berto Cardozo, Director a
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

| | |
|---|---|
| | tasa de interés que se aplicará es del *0,05* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. |
| **CGC 16.1** | El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *sin excepción* |
| **CGC 17.1 y 17. 2** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor máximo del contrato .*<br>*La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.* |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido totalmente su compromiso contractual. |
| **CGC 21.3** | *NO SE ADMITIRA LA SUBCONTRATACIÓN* |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA* |
| **CGC 24** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA* |
| **CGC 25** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA<br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *NO APLICA* |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III Suministros Requeridos 2. Plan de Entregas 2.3 Procedimiento de Entregas |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Dpto.. de Almacenes* |
| **CGC 27** | El valor de las multas será: *0,1* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía: NO APLICA |
| **CGC 28.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 días hábiles, a partir de la notificación. |
| **CGC 35.1 (a) (vi)** | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 35.1* |

PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. Bertha Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.**, Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrado por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCION DOCUMENTAL S.A (PRODOC)**, con **RUC N° 80038782-1**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2581 c/ Teniente Primero Dr. Vicente Oddone – Edif. Sky Park – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr GEORGE TEMPERLEY OVALLE,** con Cedula de Identidad N° 1.389.303, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente de **CONTRATACION DE ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA, PAPEL Y CARTON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de útiles de oficina, papel y cartón.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
*(g) Garantías*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.130

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2019, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 535 / 2019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Present | Cant | PRODOC | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Marca | Proce. | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 82121507-020 | Hojas para Notas oficia es | Unidad | UNIDAD | 1 | PRODOC | PARAGUAY | 1.490 | 1.490 |
| 2 | 82121507-020 | Hojas para Resoluciones oficiales | Unidad | UNIDAD | 1 | PRODOC | PARAGUAY | 1.490 | 1.490 |
| 3 | 55121502-001 | Etiquetas de Seguridad | Unidad | UNIDAD | 1 | HOLOPTICA | USA | 770 | 770 |

| | |
|---|---|
| Monto mínimo | Gs., 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA Incluido |
| Monto total máximo | Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), |

*El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quince millones (Gs 15.000.000.-) y el monto máximo es de guaraníes treinta millones (Gs 30.000.000.-) IVA incluido*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. Bernardo Ozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto de 2019.

**GEORGE TEMPERLEY OVALLE**
**Representante Legal**
PRODOC
*seguridad para documentos.*

**BERTA MARIA AXULIADORA CARDOZO**
**Representante Legal**

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ANEXO I

## SUMINISTROS REQUERIDOS

### 1. Especificaciones Técnicas

**LOTE N° 3 HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Hojas Para Notas Oficiales | *Según Detalle | Unidad | Unidad | 1 |
| 2 | Hojas Para Resoluciones Oficiales | *Según Detalle | Unidad | Unidad | 1 |
| 3 | Etiquetas De Seguridad | *Según Detalle | Unidad | Unidad | 1 |

GEORGE TEMPERLEY
PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia